

FERNANDO CANOSA TORRADO

MEDIDAS CAUTELARES
EN PROCESOS ORDINARIOS
Desarrollo jurídico-procesal



EDICIONES LIBRERÍA DEL PROFESIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1.	Presentación	1
2.	Noticia publicada por el Diario EL TIEMPO del domingo 15 de marzo de 1998 que dio a conocer la decisión de la Corte Suprema de Justicia que tuteló el derecho al debido proceso, ordenando que en el término de 48 horas se proceda a tomar las providiones pertinentes para que recobre su vigor el auto que decretó medidas cautelares dentro de un proceso de simulación.	7
	• FRENO A ESPOSOS QUE QUIERAN ESCAPARSE CON BIENES DE SU PAREJA	7
	• FRONTERA ENTRE AMOR Y DINERO	7
	CUANDO DE PREVENIR SE TRATA	13
3.	Estudio jurídico sobre las medidas cautelares que pueden pedirse dentro de los procesos ordinarios. ...	15
	• MEDIDAS CAUTELARES QUE PUEDEN PEDIRSE	15
	3.1. FORMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.	22

PARTE PRIMERA

ACTUACIÓN PROCESAL QUE DIO ORIGEN A LA TUTELA

1.	Poder para que se decrete la simulación absoluta de sociedades creadas para distraer bienes conyugales.	29
2.	Demanda de simulación tendiente a que se declare que las sociedades creadas con el objeto de distraer bienes conyugales, no existen y que los bienes pertenecen al cónyuge de la demandante y que por tanto hacen parte de la sociedad conyugal que se encuentra en estado de liquidación.	33
3.	Auto admisorio de la demanda de simulación.	63
4.	Solicitud para el decreto de medidas cautelares pedidas con la demanda ordinaria de simulación.	65
5.	Auto del juzgado que ordena prestar caución, previamente al decreto de medidas cautelares.	69
6.	Escrito donde se descurre el traslado de un recurso de reposición presentado por la parte demandada para que se aumente el monto de la caución.	71

7.	Auto del juzgado que repone el auto impugnado y aumenta el valor de la caución.	85
8.	Escrito mediante el cual se acompaña la caución ordenada por el juzgado.	89
9.	Auto del juzgado que decreta las medidas cautelares pedidas.	91
10.	Memorial del demandante donde se descurre el traslado de un recurso de reposición presentado por la parte demandada, para que se revoque el auto que decretó medidas cautelares.	93
11.	Auto de juzgado que revoca las medidas cautelares decretadas y por las que se prestó caución.	99
12.	Recurso de apelación del demandante contra el auto que negó las medidas cautelares.	107
13.	Auto del Juzgado que concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación.	109
14.	Sustentación en el Tribunal Superior del Distrito Judicial del recurso de apelación interpuesto contra el auto que negó las medidas cautelares.	111
15.	Auto del Tribunal que confirma el del juzgado que revocó denegando las medidas cautelares pedidas con la demanda.	121

PARTE SEGUNDA

ACCIÓN DE TUTELA, DECISIÓN DEL TRIBUNAL Y DE LA CORTE

1. Poder para interponer acción de tutela contra los autos del juzgado y de Tribunal que denegó las medidas cautelares pedidas con la demanda de simulación. 131
2. Demanda de tutela por la violación al debido proceso, contra el juzgado y el Tribunal que denegaron las medidas cautelares. 135
3. Auto de la Sala del Tribunal que conoció de la tutela donde aboca el conocimiento de la misma. 153
4. Decisión del Tribunal denegando la acción de tutela presentada. 155
5. Escrito de apelación contra la decisión de la Sala del Tribunal que denegó la acción de tutela. 167
6. Auto del Tribunal concediendo el recurso de apelación ante la Corte Suprema de Justicia. 175
7. Auto de la Corte Suprema de Justicia que decretó la nulidad de toda actuación del tribunal dentro de la acción de tutela. para que se notifique la parte demandada dentro del proceso ordinario de simulación. 177

8.	Auto del tribunal que ordena las notificaciones a los demandados en el proceso ordinario de simulación.	189
9.	Nuevo auto del tribunal en la acción de tutela, denegando dicho remedio supralegal.	191
10.	Apelación de la querellante en la acción de tutela contra el auto del tribunal que denegó la prosperidad de este mecanismo interpuesto contra la violación de derechos fundamentales.	201
11.	Auto del tribunal que concede el recurso de apelación.	205
12.	Sentencia de la Corte Suprema de Justicia que concede la tutela del derecho al debido proceso a la accionante frente al juzgado y al Tribunal, ordenando que en el término de 48 horas el juzgado proceda a tomar las provisiones pertinentes para que recobre su vigor legal el auto que inicialmente decretó las medidas cautelares.	207